

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que, en el expediente digital, obra una solicitud de conversión de título presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ejecutivo Laboral A continuación Ordinario de Única Instancia
Ejecutante:	Cindy Velaides Campo
Ejecutado:	Renal Medicare S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2016-00466-00

Armenia, diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo informado por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito se requiere a ese estrado judicial para que proceda a efectuar la conversión del título judicial 454010000596428 a la cuenta de este despacho y a favor del proceso de la referencia

Es menester precisar que el anterior deposito judicial proviene del proceso ejecutivo singular radicado único nacional No 630014003007-2016-00390-00 y que promoviera Surtibombas contra Renal Medicare S.A.S ; ahora, su conversión se ordenó a favor del proceso iniciado por Cindy Velaides Campo que se tramita en este estrado judicial, lo anterior como consecuencia, de la medida cautelar comunicada mediante oficio 2141 del 14 de diciembre de 2017 (fl 188 del pdf 01 Cindy Velaides Campo vs Renal Medicare S.A.S)

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
13 de junio de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0ac2cc58fe62a0e9e8b5098cc06d481829fea267e189a91c399dbf3ea408ec7d
Documento generado en 10/06/2022 11:43:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>